



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2015-0210**

Objeto:

“Suministrar materiales especializados como instrumentos musicales y elementos técnicos específicos en sonido para los programas y/o espacios donde opera la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 20 de Agosto de 2015
Fecha de entrega de propuestas: 31 de Agosto de 2015 a las 10:30 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	4
6. Requisitos habilitantes de participación	4
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Personas Jurídicas</i>	5
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia específica</i>	6
9. Especificaciones esenciales del objeto	6
10. Formulario de precios	7
11. Terminación del proceso	9
12. Comunicación oficial	9
13. Condiciones contractuales	10
13.1. <i>Garantías legales:</i>	10
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	10
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	11
13.4. <i>Lugares de entrega y/o ejecución</i>	11
13.5. <i>Renovación del contrato</i>	11
13.6. <i>Forma de pago</i>	11

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Suministrar materiales especializados como instrumentos musicales y elementos técnicos específicos en sonido para los programas y/o espacios donde opera la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Los elementos a suministrar serán equipos e instrumentos que acondicionan las salas de la Casa de la Música para formación musical y actividades artísticas. Son instrumentos musicales y elementos técnicos específicos en sonido que fortalecen la sostenibilidad de la oferta programática de la Casa de la Música en el Parque de los Deseos.

Se requiere la consecución de instrumentos musicales y materiales especializados de sonido con el fin de fortalecer los equipamientos de la Casa de la Música en el Parque de los Deseos; estos elementos permitirán ofrecer las condiciones óptimas a las agrupaciones que hacen uso de los espacios administrados por la Fundación EPM, tanto para su formación artística como para realizar enriquecer la oferta programática con presentaciones de mayor calidad

Los entregables serán:

- Batería acústica completa (5 piezas) con platillos. Compuesta por: 2 Tom de aire, un tom de piso, bombo y redoblante, platillos de 14” y 16”, baquetas (4 pares)
- Amplificador para guitarra eléctrica de 160W
- Amplificador para bajo de 160W
- Guitarra eléctrica
- Bajo eléctrico de 4 cuerdas

- Consola de sonido 16 canales con efectos
- Micrófono de diadema inalámbrico con 8 canales de frecuencia seleccionables, en banda UHF.
- Juego de 2 congas con base doble.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	20 de Agosto de 2015
Fecha de entrega de propuestas:	31 de Agosto de 2015 a las 10:30 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se requiere que la cotización tenga una vigencia de 60 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos o reportado en centrales de riesgo, y que autoriza a la Fundación EPM para realizar las consultas correspondientes.

Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación EPM se reserva el derecho de validar la veracidad de la información certificada.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años contados a partir del cierre de esta invitación o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Concepto de recibo a satisfacción o desempeño en la ejecución (si aplica)

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

9. Especificaciones esenciales del objeto

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona la lista de servicios a cotizar, información que deberá ser tenido en cuenta para la correcta formulación de la propuesta:

Ítem	Servicio o producto
1	Batería acústica completa (5 piezas) con platillos. Compuesta por: 2 Tom de aire, un tom de piso, bombo y redoblante, platillos de 14" y 16", baquetas (4 pares)
2	Amplificador para guitarra eléctrica de 160W
3	Amplificador para bajo de 160W
4	Guitarra eléctrica

5	Bajo eléctrico de 4 cuerdas
6	Consola de sonido 16 canales con efectos
7	Micrófono de diadema inalámbrico con 8 canales de frecuencia seleccionables, en banda UHF.
8	Juego de 2 congas con base doble.

10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítem. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Elemento	Cantidad	Costo Unitario
1	Batería acústica completa (5 piezas) con platillos. Compuesta por: 2 Tom de aire, un tom de piso, bombo y redoblante, platillos de 14" y 16", baquetas (4 pares)	1	\$
2	Amplificador para guitarra eléctrica de 160W	1	\$
3	Amplificador para bajo de 160W	1	\$

Fundación

4	Guitarra eléctrica	1	\$
5	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	1	\$
6	Consola de sonido 16 canales con efectos	1	\$
7	Micrófono de diadema inalámbrico con 8 canales de frecuencia seleccionables, en banda UHF.	1	\$
8	Juego de 2 congas con base doble.	1	\$
Subtotal			\$
Iva			\$
Total			\$

Los proponentes interesados podrán participar en uno, en varios y/o en todos los procesos descritos en la invitación a cotizar. LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera, LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y/o total de los procesos.

No obstante, de participar en uno, en varios y/o en todos los procesos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, instalación etc.). Si el proponente seleccionado en el desarrollo del contrato incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 4: el proponente en caso de salir de seleccionado y durante la relación contractual está obligado a entregar los documentos de cobro a tiempo de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y con el visto bueno del interventor del contrato, en caso tal que la Fundación EPM incurriera en sobre costos, multas o sanciones por el no pago a tiempo de las obligaciones y estas sanciones fuesen imputables al contratista, este será el responsable y se descontará el valor del sobre costo, multa o sanción del pago a efectuarse.

Nota 5: La Fundación EPM para dar cumplimiento a la ley exigirá a todo el personal que realice trabajos en los espacios en virtud del contrato a suscribir, la presentación del pago respectivo de la ARL; adicionalmente, si el trabajo a realizar requiere subir a una altura superior a 1,50 mts deberán acreditar certificado de alturas actualizado.

11. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar **hasta el 26 de Agosto de 2015**, LA FUNDACIÓN tendrá **hasta el 27 de Agosto de 2015** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

13. Condiciones contractuales

13.1. Garantías legales:

Tanto el productor, el importador como el proveedor del producto tienen la obligación de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles.

Por lo anterior el proveedor deberá anexar por escrito una garantía de buen funcionamiento por el término de un año, el término de la garantía se suspenderá mientras que la Fundación este privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía, en todo caso se observará lo consignado en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011.

En caso de defectos de fabricación, la Fundación reclamará la garantía correspondiente al proponente que suministró el equipo, incluso si éste no es el fabricante del mismo.

En caso de solicitarse alguna reparación dentro del término de la garantía el Contratista deberá dar respuesta dentro de los dos días hábiles a la Fundación para atender la necesidad.

En caso de repetirse la falla y a las características del defecto, a elección de la Fundación, se procederá a una nueva reparación, la devolución total o parcial del precio pagado o al cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía.

13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del mismo o la emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.

- ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

13.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

13.4. Lugares de entrega y/o ejecución

Los elementos objeto de la presente invitación a cotizar, deberán ser entregados y debidamente instalados por el proponente en La Casa de la Música en el Parque de los Deseos, espacio administrado por la Fundación EPM, cuya dirección es Calle 71 #52-30, Medellín.

13.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

13.6. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los productos recibidos a satisfacción según los envíos realizados durante el mes.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán luego del visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.